

INFORMACIÓN CONVENIO DE ACCIDENTES 2023 - 2024





El **Convenio de Accidentes** de Clínica Universidad de los Andes entrega cobertura en las atenciones ambulatorias y hospitalarias derivadas de una lesión traumática ocurrida dentro o fuera del establecimiento educacional, las 24 horas, todos los días del año, con un tope de UF 800 (\$27.000.000 aprox.) por evento.



100% de las atenciones ambulatorias y hospitalizaciones derivadas de una lesión traumática, después de Isapre.



Copago cero en control post traumático derivado del Servicio de Urgencia.



100% de reembolso por atenciones, gastos médicos y clínicos derivados de una lesión traumática efectuados fuera de la Región Metropolitana o en el extranjero, después de Isapre y Seguros Complementarios.



Cobertura en atenciones NO traumáticas para el afiliado en el Servicio de Urgencia, con un copago máximo de \$63.000.



COBERTURAS

100% de las atenciones en caso de asfixia por inmersión; picaduras de insectos; mordeduras de araña de rincón; mordeduras de animal; cuerpos extraños en nariz, oídos, garganta y ojos: intoxicación por monóxido de carbono, medicamentos y/o alimentos en menores de 10 años; quemaduras por agua, fuego o ácido. No incluye quemaduras solares.



A partir del cuarto hijo, el convenio es gratuito (costo \$0). Este beneficio es aplicable para hijos con apellidos iguales, en etapa escolar y menores de 20 años.



Valores preferenciales para colegios y universidades en convenio.



100% de las atenciones dentales de origen traumático realizadas en el Servicio de Urgencia. Con un tope anual de UF 75 (incluye atenciones ambulatorias y hospitalarias).



Servicio de traslado terrestre en ambulancia, sin costo para el titular, en caso de accidente traumático, dentro de la Región Metropolitana.

Descuentos para afiliados, padres y abuelos (todos los descuentos aplican sobre copago)



10% de descuento en hospitalizaciones (no incluye honorarios médicos).



20% de descuento en Servicio de Imágenes y Laboratorio.



30% de descuento sobre precio lista en Servicio de Odontología.

^{*} Revisar las exclusiones en el condicionado, tanto para titulares como para padres y abuelos.

¿Tiene beneficios adicionales?



Atenciones ilimitadas de origen traumático y no traumático para padres y abuelos en el Servicio de Urgencia, con un **copago máximo de \$63.000.**

*Deben estar inscritos previamente para hacer uso del beneficio, aplica solo para pacientes con Isapre en convenio. Para registrar a padres y abuelos ingresa a: https://convenioaccidentes.clinicauandes.cl

¿Qué hacer en caso de un accidente traumático en la Región Metropolitana?

En caso de accidente, debes acudir al Servicio de Urgencia de Clínica Universidad de los Andes, en un plazo máximo de 48 horas de ocurrido el Accidente o Evento Traumático.

La Clínica no será responsable por los gastos que se generen en forma posterior a las 48 horas de ocurrido un accidente traumático, ya que será considerado una agravación del riesgo.

¿Cómo solicitar una ambulancia? Debe llamar al teléfono 22 826 1111

Para los Afiliados Titulares del Convenio, se otorga el servicio de ambulancia sin costo, dentro de la Región Metropolitana, en caso de Accidentes y Eventos Traumáticos.





Para más información escanea este código

¿Qué hacer en caso de un accidente fuera de la Región Metropolitana o en el extranjero?

Para requerir la aplicación de la cobertura de accidentes o eventos traumáticos ocurridos fuera de la Región Metropolitana o en el extranjero, el Afiliado, sus padres o quien lo represente, deberán informar dentro de las 48 horas siguientes a la ocurrencia del respectivo accidente o evento traumático, enviando una solicitud a través de nuestra página web en la sección de Servicio al Paciente.

Posterior al reembolso de su Isapre y seguro complementario (si corresponde), deberá presentar en la Unidad de Servicio al Paciente toda la documentación asociada al evento traumático para su análisis de cobertura y posterior reembolso (informe médico, exámenes, boletas, facturas, bonos).

El beneficio de atención por evento traumático fuera de la RM o en el extranjero, cubre solo la primera atención de urgencia para la estabilización del paciente. El resto de las atenciones, cirugías, controles o procedimientos definidos deben realizarse en Clínica Universidad de los Andes.

¿Cómo agendar controles postraumáticos derivados de la atención de Urgencia?

Para los controles posteriores, consultas, exámenes, imágenes y/o procedimientos, originados de la atención de Urgencia, se debe agendar la atención al Teléfono: (56) 22 618 3100, indicando el número de episodio que aparece en el documento entregado en el Servicio de Urgencia.